

EL DIARIO PALESTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia.

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

PRECIO DE SUSCRIPCION

Año XXVII Capital: un mes... 1 peseta

Fuera: trimestre... A "

Número suelto: 5 céntimos

Jueves 23 de Junio de 1910

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Redacción y Administración

Imprenta y Lit. de Alonso e Hijos

Mayor principal, núm. 71

Núm. 8.187

Periodico de Madrid

MÁQUINAS INDUSTRIALES

Secondo 'OSORNO 1910
Días: Viernes y Domingo
Lugar: Madrid
Número de periódicos vendidos: 119
Número de periódicos vendidos: 119
Número de periódicos vendidos: 119

MEJORIA AGROPECUARIA
CAMISETERIA CASTELLERO

148, Mayor pral. 150
Hemos recibido un completo surtidio en americanas de alpaca negras, generos de punto de verano, calcetines Escocia, pañuelos, toallas y sábanas rusas.

Tenemos confeccionadas preciosas modelos en camisas flujas con y sin cuello; en cuellos, puños y corbatas siempre hay surtidio.

— PRECIO FIJO —

(a veinte pasos de los Cuatro Cantones) no se necesitan bienes agentes.
VINO
Se expende superior claret, descrito en la calle Mazorqueros, en la bodega de Felipe Valdeolmillos, a 30 céntimos litro, y por cántaros a 18 reales.

CHECA DE MADRID

Junio 22

Sr. Director:

Inindudablemente el Sr. Maura es un hombre que ni aun fuera del poder puede verse libre de ataques de sus enemigos.

La prensa liberal no pierde ocasión en demostrar al jefe de los conservadores su encendido resentimiento, y es lamentable que en ciertas ocasiones los ataques que se dirigen a ese hombre público no estén basados en hechos ciertos, y si tan solo en el gusto de discutir y censurar sus actos por sí mismo.

Ayer, sabrá ustedes ya, que unos cuantos individuos de la minoría republicana fueron a visitar a Canalejas para solicitar del gobierno una amnistía amplia que comprenda a los individuos que abandonaron Cádiz.

Eos individuos dicen los republicanos que pasan de diez mil, y necesitan regresar a España para atender al sustentamiento de sus familias.

El Sr. Canalejas no dice una contestación en firme. Asunto de tal naturaleza necesita un estudio detenido, consultar datos, y todo eso no es cuestión de minutos.

Sin embargo dio esperanzas a sus visitantes, esperanzas que seguramente se verán en plazo no muy lejano en la realidad.

Pues bien; los periódicos publicaron anoche misma una noticia relacionada con este asunto, que cito:

Con todo tipo de pelos y señales relataban una conferencia entre Mená y Canalejas, y en la que éste habló a aquél de la petición que minutos antes acababan de hacerle los diputados republicanos acerca de la concesión de la amnistía. Y llegan estos periódicos a poner en labios del Sr. Maura estas

palabras, que dijo al iniciar la consulta el Sr. Canalejas.

No quiero ni oír hablar de eso. Haciendo como es natural en ellos comentarios, poniendo en soñar los sentimientos humanitarios del jefe del los conservadores.

Mas ahora resulta que no hay tal conferencia entre Canalejas y Maura, y que por lo tanto, al no haber existido la entrevista, tampoco ha debido existir la frase.

El Sr. Canalejas lo ha desmentido de una manera categórica, cual cumple a su caballería, y no cabe dudar de la afirmación del jefe del gobierno, porque lo hecho, si no entendido, al menos molesto, como dando a entender que no es lícito censurar a nadie, inventando las causas para hacerlo.

Hoy el Sr. Canalejas no estaba muy contento.

Ha dicho, que como el Congreso trae de alargar la discusión de las actas va a tener abiertas las Cortes todo el Verano.

Yo oyí — vivo en una casa muy fresca, de forma que no me preocupa ni poco ni mucho que se tarde en llegar a la constitución del Congreso.

En verdad que no hay que comparar al Sr. Canalejas, por que es cierto que vive en una casa muy fresca.

A quien hay que compadecer es a esos diputados ministeriales que por disciplina tienen que permanecer al lado del yunque, y están instalados en incómodos cuartos de fonda.

Ah, y también compadecemos a los maestros que tienen que resistir a pie firmes y la dalmática puesta el hochorno calorcito de éste simpaticísimo Madrid.

Son proclamados diputados todos estos señores.

El Sr. Azcarate impugna el dictamen del Tribunal Supremo al acta de Baracaldo.

Expone su criterio opuesto a que el Tribunal Supremo intervenga en la cuestión de actas.

El Sr. Silló impugna el informe del Supremo al acta de Castrojeriz.

El Sr. Zurbán defiende el dictamen en términos muy elocuentes, diciendo que en el distrito de Castrojeriz no han existido esas coacciones y abusos supuestos por el Sr. Silló.

Queda aprobado el informe de Cas trojeriz, y después se aprueba el de Benabarre.

Aprobada el acta de la anterior, comienza el acto de constituirse el Senado, procediendo los senadores a prestar juramento.

Son los primeros en hacerlo los secretarios Sres. García Molina y Ranero.

Juran también los obispos de Madrid-Alcalá y de Jaca.

Prometen los Sres. Ampuero, Bofarull y Labra.

Los senadores son llamados de los endos a cumplir la ceremonia del jureamento, que prestan con la diestra extendida sobre el libro de los Evangelios abierto ante el presidente.

A las cuatro y diez termina el acto del jureamento.

El Sr. Montero Ríos declara constituido el Senado y dice que, cumpliendo el precedente, se ve obligado a pronunciar el discurso escuchado en casos tales.

Reemprende la gloriosa historia de Alta Cámara y encumbra la serenidad de espíritu que ha de presidir, como preámbulo, siempre, los debates de este Cuerpo, sea cualquiera el senado discutido y las ideas de los que en la discusión intervengan.

Termina expresando su deseo de que inspirándose todos en el amor a la patria, los señores senadores prosigan por el camino marcado por sus antecesores, realizando una labor útil y provechosa para el país. (Murmurillo de aprobación.)

Esta desplorable condición de su carácter, a la vez que causa la infelicidad

de Isabel, cuya bondad de sentimientos la hacen acreedora a mejor suerte dan ocasión a la desventura de su hija, cuyo esposo, tomado ejemplo de la conducta de su padre político, sigue la misma senda.

Isabel soporta las infidelidades de su marido con cristiana resignación; no así María Antonia, la hija del matrimonio, que celosa de su esposo es indignada con su proceder, comienza a experimentar anhelos de venganza que darían ocasión a un dramático desenlace, si no se descubrieran a tiempo de evitar que causaran la irremediable desventura, sirviendo, por el contrario, para llevar al hogar el arrepentimiento en que es de suponer que se cimenta una paz definitiva.

En los dos primeros actos pinta el autor, el carácter y costumbres de sus personajes, y hace conocer al público el conflicto dramático que se prepara; pero apenas comienza el tercero se consolida la esperanza de que todo concluya en paz.

Gonzalo, enfermo de dolencia que, si no reviste gravedad, sirve de prudente aviso al paciente, sobre el decadimento moral propio en el que repentinamente se ve advertido de que no es un joven, de que con la edad y las costumbres dispuestas está seriamente amenazado.

No obstante, en este acto es donde la obra amenaza convertirse en tragedia, mediante la intervención del ridículo Adolfo, un necio medio francés, medio español, con cuya esposa ha coqueteado Gonzalo, y que deseoso de molestar a Ramón, el amigo íntimo de este, habla de los maridos que prosperan ayudados por sus señoras, haciendo despertar la duda, que desgraciadamente para él tiene fundamento, de que su esposa haya podido faltar a sus deberes seducida por el que, brindándole amistad, le ha prestado su protección.

Merino mejora

Las noticias que se reciben de El Escorial con referencia al estado del ministro de la Gobernación, son muy satisfactorias, habiéndose acentuado una marcada y franca mejoría.

Debate de actas

Al terminar la sesión ayer intervinieron en el debate de las actas los Sres. Moret y Maura,

pero lo hicieron solamente para exponer su criterio respecto de la sanción penal aplicada a determinados distritos por el Supremo.

Dedúcese de las primeras frases del Sr. Moret que su criterio es opuesto a fija rectificación a lo hecho por el Senado.

Otra nota del Vaticano

Dé la última nota transmisa por el Vaticano al Gobierno de España a causa de las negociaciones que se siguen para la reducción y regularización de las órdenes religiosas ha dado cuenta al Sr. Canalejas el ministro de Estado, suponiéndose que la nueva nota, no contiene tampoco las respuestas concretas que nuestro Gobierno requería.

La Comisión del Mensaje

No se sabe aún quién ocupará la presidencia, pues el Sr. Gullón declina tal distinción fundándose para ello en sus muchas y perentorias ocupaciones.

El Congreso

Probablemente quedará constituido de mañana a pasado, pues el resultado en la discusión del acta de Hoyos, abrevia muchísimo el de las demás que aún quedan pendientes y que pudieran terminarse hoy.

EN LA AUDIENCIA

EL PROCESO DE SANTOYO

Cerca de las seis y media se constituyó el tribunal siendo llamado el testigo

Domingo Martínez

Quien en vista de haber fallecido se da lectura a las declaraciones que tenía prestadas en el sumario.

Floriano Bustillo

Refiere a preguntas del Ministerio Fiscal que en la tarde del día 31 de Agosto vió palear a un señor en una bicicleta en dirección a Frómista, quien hizo un disparo a un perro, que al regreso, hizo otro nuevo disparo y entonces hirió un perro, que aunque no lo recuerda bien cree que Victorino llevaba un palo en la mano, y que le dijo éste ya está peor que el perro, refiriéndose al de la bicicleta, sino le doy cuatro palos y te mato.

Contestando al Sr. Cancelo, dice que él se hallaba trillando y que no vió quien pegó al de la bicicleta, porque mediaba una distancia de 60 a 70 metros, dice también no ser pendenciero el Victorino y no haberle visto en aquella tarde hablar con Fabián.

Isidoro González

Hallábase este testigo en Santoyo con objeto de vender vino, y al salir a la carretera dice vió venir uno en una bicicleta, al que tiraron desde un vallado una piedra que le dió en el lado de recho, cayendo muy cerca de mí, yo quise levantarla y vi que tenía sangre, pedí auxilio a un hombre de edad que pasó dos veces, y como no me lo prestara, llamé al alcalde a quien veía desde aquel sitio, haciéndole señas.

Contesta al Sr. Taladriz ser cierto que unos niños que se hallaban allí jugando dijeron que el tuerto es quien había tirado la piedra, que también otra piedra que tiraron los que corrían detrás dió en el hombro izquierdo al de la bicicleta.

No puede decir si al tirar la piedra fué solo con objeto de detenerle, como tampoco puede precisar el peso de la piedra.

Al Sr. Cancelo le indica que un grupo de gente decía já por él, já matarle sin que conociera a ninguno de los que lo decían.

Ignacio Carbenero

Vinatero también como el anterior, refiere que llegó a Santoyo en la tarde del 31 de Agosto, con objeto de vender vino, de lo que desistió en vista de que ya había otro en el pueblo.

Refiere continuando contestando al fiscal, que sintió un disparo, vió a un señor en bicicleta y un perro herido, y detrás del de la bicicleta a varios con palos y tirando piedras.

Que un señor salió de una era y desde el vallado le arrojó una piedra bastante grande, con la que le dió en la cabeza.

Al Sr. Taladriz le indica que la distancia que le separaría del que tiró la piedra sería de unos 15 metros, y al señor Cancelo que los que seguían al de la bicicleta decían á él, matarle.

El acusador privado, Melquiades Alvarez, renuncia á toda la prueba por el tránsito al acto del juicio, y el defensor de Fabián, Sr. Taladriz, hace lo propio.

Jerónimo Toribio

Testigo de la defensa de Victorino, quien refiere á las preguntas que le dirige el Sr. Cancelo que aquél decía: á él á él que me ha matado el perro, pero que no siguió detrás del de la bicicleta, quedándose en la casilla de la era del señor Polanco, desde donde veía: echarle mano.

Dice al Sr. Taladriz que estuvo detenido 73 horas y que no sabe si la piedra que arrojó Fabián, pegó en la rueda de la bicicleta ó en el que la montaba.

Prueba pericial

Presentan los mecánicos D. Guillermo del Paso y D. José Gómez Sigler, á quienes el Sr. Taladriz indica reconocer la bicicleta que aparece en el sumario, y que por lo tanto le interesa manifestar si el golpe de la piedra ofrece la posibilidad de la muerte, afir-

mando el Dr. Simón que la velocidad ha de causar lesión más honda.

Sr. Alvarez: Dígame el perito la velocidad con que marchaba el Alberto al recibir la pedrada podría causar la fractura de la base del cráneo?

Dr. Simón.—Hay que conocer la forma de la caída, pero desde luego hay que suponer que tuvo que recibir el golpe en el vértice del cráneo.

Sr. Alvarez.—Por consecuencia de la pedrada, pudo tener lugar la caída del Alberto en la carretera, y ocasionalmente la columna vertebral la fractura del cráneo?

El perito contesta afirmativamente.

La presidencia preguntó al perito si estaba conforme con las manifestaciones de su compañero, y como el señor Guzmán se mostrara en absoluto de acuerdo, se dió a por terminada la prueba.

Modificación de conclusiones

Terminado el periodo de prueba presentaron escrito modificando sus conclusiones provisionales, el señor Fiscal, el Acusador privado, y el defensor de Fabián Andrés.

El Ministerio público, después de hacer la relación de los hechos, les calificó como constitutivos de dos delitos uno de asesinato y otro de homicidio designando como autor del primero por haber tomado parte material, y directa en su ejecución, al procesado Fabián Andrés Pérez, y del segundo, por inducción, a Victorino del Amo González, en favor de quien estimó la atenuante de arrebato y obcecación.

La acusación privada, sentó en sus conclusiones definitivas, que los hechos que relata integran un delito de homicidio simple, del que consideró como autor al referido Fabián Andrés Pérez, sin apreciar circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Las conclusiones modificativas de la defensa del Fabián Andrés Pérez, son esencialmente iguales que las provisionales, limitándose más que nada a hacer una declaración de los hechos.

La otra defensa sostuvo en definitiva sus conclusiones provisionales.

El Sr. Fiscal

Señores Jurados: En veinte años que llevo en la categoría jamás subí los peldaños con más preocupación que en este juicio, no porque me vea obligado á acusar sino por las excepcionales circunstancias que rodean este proceso.

Ledica un afectuoso saludo á los abogados ilustres del foro español que con él comparten las tareas penosas que les están encomendadas, y á quienes espera oír para aprender de ellos lo mucho bueno que han de decir.

Explica el motivo de la recusación que hizo ayer de todos los jurados á excepción de los catorce últimos que habían de formar el tribunal popular, diciendo que tal conducta obedece al criterio que tiene cuando interviene en causas de la naturaleza como la que hoy se ventila, con el fin de que la sociedad no pueda prejuzgar el fallo y se diga que tenía que ser de esta ó de la otra forma por la elección hecha de personas.

Dice que el juramento que han prestado los que forman el tribunal de hecho, es garantía de la rectitud con que ha de dictar el veredicto y al ocuparse de la sustitución del jurado dice que vino á desechar las preocupaciones del Tribunal de derecho.

Entre después a analizar las pruebas que aparecen en el sumario y las practicadas en el acto del juicio, fijándose en las declaraciones de algunos testigos. Ocupándose de la forma en que ocurrió el suceso de autos le califica de asesinato por parte de Fabián y de homicidio en lo que se relaciona con Victorino, quienes dice se convinieron para agredir al Alberto cuando regresara de Frómista, lo cual realizaron, sin que les moviera á compasión el estado en que quedó el joven Alberto, y por el contrario el Fabián dijo á sus criados «á trabajar y no descubrirme».

Hace otras atinadas consideraciones el Sr. Fiscal, quien demostró con ello el completo y perfecto estudio que tenía del dictámen de autopsia, sumarial, y que por lo tanto le interesa manifestar si el golpe de la piedra ex-

truye de exactamente y afirma que una piedra de 8 ó 10 libras de peso lanzada en la forma en que se supone lo hizo el Fabián ha de producir fractura con esquirlas y lesiones en las meninges y cerebro.

El Acusador señor Alvarez se fija en la afirmación del perito al decir que es deficiente el dictámen de autopsia, sumarial, y que por lo tanto le interesa manifestar si el golpe de la piedra ofrece la posibilidad de la muerte, afir-

mando el Dr. Simón que la velocidad ha de causar lesión más honda.

Sr. Alvarez: Dígame el perito la velocidad con que marchaba el Alberto al recibir la pedrada podría causar la fractura de la base del cráneo?

Dr. Simón.—Hay que conocer la forma de la caída, pero desde luego hay que suponer que tuvo que recibir el golpe en el vértice del cráneo.

Sr. Alvarez.—Por consecuencia de la pedrada, pudo tener lugar la caída del Alberto en la carretera, y ocasionalmente la columna vertebral la fractura del cráneo?

El perito contesta afirmativamente.

La presidencia preguntó al perito si estaba conforme con las manifestaciones de su compañero, y como el señor Guzmán se mostrara en absoluto de acuerdo, se dió a por terminada la prueba.

D. Melquiades Alvarez

Comienza su informe, correspondiendo al cariñoso saludo que le dirigiera el representante de la ley, y dirigiendo otro cortés y sincero al Tribunal de derecho, á las defensas, y Colegio de Abogados, y cantando un himno de alabanzas á la popular y democrática institución del Jurado.

Manifiesta que ha de explicar su intervención en la causa y la discrepancia que le separa del Ministerio público, y cumpliendo su promesa, dice que la familia del D. Alberto, llena de amarguras por la pérdida del ser querido, se creyó obligada, rindiendo un homenaje la memoria del interfecto, á venir á la causa.

Ante la reciente desgracia de la muerte de su padre vivían dice —más unidos que nunca los hermanos, que tenían puestos sus ojos en Alberto, por ser éste el más joven, más simpático y reflejarse en él el carácter de su padre, encarnando el símbolo de la familia.

Afirma que al venir la familia al proceso, no lo hace por odios ni venganzas, sino solo con el noble propósito de cooperar á la más recta y cumplida administración de justicia.

En brillantísimos párrafos, habla de la gran perversidad que supone el que los delitos queden impunes y de los grandes perjuicios que con tal impunidad se acarrean á la Sociedad, añadiendo que es menos censurable el que los Jueces de derecho equivocen sus fallos, que el Tribunal que encarna la popularidad, confiando en que rindiendo tributo á la justicia, ha de pronunciarse veredicto de culpabilidad para el procesado á quien acusa.

No quiero —sigue— recordar mi pensamiento, porque esto implica cobardía, y más aún ocultar lo que se dice en la plaza pública de que faltaréis á vuestro deber, obedeciendo á recomendaciones y aun al soborno, y yo que tengo confianza absoluta en vuestra justificación y en vuestra honestidad, confío, y hasta más, tengo la seguridad de que sabréis cumplir los mandatos de vuestra conciencia dictando el veredicto de culpabilidad que intereso.

Explicando la discrepancia que le separa del Fiscal, he de convertirme—dice—trocando mi papel, en defensor de los procesados.

Justificando la retirada de acusación que tenía formulada contra el Victorino del Amo, manifiesta que éste es un ser perverso, quizá más que el Fabián, ha de reconocer que legalmente no es culpable, y por esto debióse señores Jurados, y dentro de la más extrema justicia, dictar un veredicto absolutorio.

En Fabián reconozco que no es asesino, pero si homicida y como tal debéis condenarle.

Al Victorino le acusa el Sr. Fiscal como autor por inducción; que yo no puedo suscribir, por que me falta el convencimiento de que aquél pudiera ser coautor por inducción.

En elocuentes períodos, define, las tres fases de la inducción consistentes en el pacto que pueda existir entre el inducido y el inducido, en el mandato, ó en el consejo, sosteniendo, con argumentos de irrefutable lógica, que ninguna de esas tres frases, existen en el caso actual, ni sobre ellas se ha practicado prueba alguna, por lo que reconozco, noble y sinceramente la irresponsabilidad del Victorino.

Discrepa de la calificación de asesinato hecha por el Sr. Fiscal, aunque la respeta, porque éste ha entrañado en el sumario, pero, él no considera al Fabián asesino, pronunciando con este motivo elevados conceptos acerca de tal discrepancia.

Dirigiéndose á los Jurados, dice que de haber sostenido la calificación de asesinato, no hubiera podido dormir tranquilo por la preocupación que le habría producido, el pensar que acaso por su informe, pudieran irse a tal calificación, sirviendo esto de base para la imposición de una pena eterna para

lo que es la vida, que no merece por que labraría la desgracia de su familia en la que goza de sus afectos y cariños. (El procesado Fabián derrama abundantes lágrimas).

En defensa de la no existencia de la circunstancia de alevosía, cualificativa del asesinato, manifiesta que el suceso no fué premeditado, sino que surgió de momento, y que el Fabián corrió riesgo en su persona, por llevar el D. Alberto un revólver en la mano, con el que pudo defendérse. Ya ven con esto las defensas en el terreno favorable que para ellas me coloco.

Brillantísimamente, habla de la generosidad y nobleza de la familia del interfecto, que pudiendo —dice— por su posición social y política ejercer presión sobre el Jurado y extremar la acusación, me ha dado órdenes claras y precisas, para ser benévolos con los procesados, sin que quede sin castigo el autor de la muerte del Alberto.

Considerando al Fabián como un homicida vulgar, dice que la ley castiga al bruto y al cobarde que trata de destruir la vida de un semejante suyo, por lo que tiene que condonársele y si lo haceis así, vuestro veredicto sería un oprobio porque se separaría de la más extrema justicia.

Alberto—añade—apenas había llegado á la pubertad, joven, alegre y simpático, que se dirige a Frómista á ver á un amigo no llevando el propósito de ofender á nadie, aunque provisto de un pequeño revólver para disparar contra los perros rabiosos, y ésto, señores Jurados, lo llevamos todos cuando montamos en bicicleta.

Para sostener la calificación del delito de homicidio, relata minuciosamente la forma en que ocurrió la muerte del D. Alberto, rechazando la suposición ó hipótesis de que fué un caso fortuito, ó cometido por imprudencia temeraria, como sostiene la defensa, cuyas habilidades reconoce, analizando con gran pericia los elementos que integran la existencia de la imprudencia, combatiendo en forma admirable su existencia por ser manifiesto el propósito del culpable de causar daño al arrojar la piedra productora de la muerte.

Ocupándose de la prueba pericial, dice que más que respeto debe causar admiración en todos los hombres cabales.

Yo acudo al doctor Simón quien dijo no era probable que la fractura del cráneo, pudiera originarse, de no haber dado en la base craneana.

Creo en el dictamen del perito, por que es el médico que más verdad ha dicho y ha dado un rayo de luz aclarando la forma en que ocurrió el suceso que aquí se ventila.

Entre otras atinadísimas consideraciones alude, en párrafos de arrebadora eloquencia, al alma de Fabián, que no tuvo compasión del desgraciado Alberto, dejándole revolverse con sus dolores en la carretera, sin auxiliarle, ni consentirlo á sus criados, á quienes ordenó que fueran á enganchar y no digieran nada, sin pronunciar ni una sola frase para lamentar como una desgracia lo ocurrido.

Y después de otros párrafos relacionados con la complicidad de los vecinos de Santoyo, se dirige á los señores Jurados, diciéndoles, no desartearéis de vuestro deber y como ciudadanos que ejercéis, los supremos deberes de la justicia, ésta sabréis administrarla dictando un veredicto de culpabilidad, como hicieron los jurados que intervinieron en el célebre proceso de Saldaña que habían venido con la conciencia tranquila, regresando á sus hogares elevándose á los ojos de la sociedad, porque supieron administrar recta justicia, á pesar de las intrigas por algunas realizadas.

Terminado el informe del Sr. Alvarez el Presidente suspendió la sesión hasta las seis de la tarde.

La falta de espacio por un lado y la precipitación con que hemos tenido que hacer el extracto del magistral informe del Sr. Alvarez, nos ha obligado á prescindir de algunos hermosos períodos de su acusación, á fin de no retrasar demasiado la salida del periódico. cobrándole cosa gris.

Muchos sentimos no haber podido pu-

Máquinaria agrícola



SÓLO SE PIDE ALTA
EXCEPCIONAL

Alaejos

Depósito central del Norte: PALENCIA, D. Sancho, 19.
Tenemos á disposición de nuestra numerosa clientela las mejores marcas en Segadoras-gavilladoras y Sogaeras atadoras, amarras construidas con arreglo á los más adelantados. Piedras filadoras (de agua), Rastillos resquejadores de diferentes planos y redondos á precios muy reducidos. Norias para riego en diferentes tamaños. Arados de todas las clases en vertedera fija con punta de formón, propios para terrenos pedregosos y casquerías. Arados giratorios, Visurcos, Trisurcos, Cuatrisurcos, Cultivadores, Gredas rotativas de estrella. Rodillos desterradores de discos lisos y de estrella. Sembradoras de 7 y 9 rejillas. Esparcedoras de abono vegetal. Trituradoras de uva. Preñas de uva. Malacates. Sulfitadores. Azufreadores. Los renombrados Bojes de Alaejos y toda clase de piezas de recambio.

Especialidades de esta Casa
La trilladora "Marín" de tracción directa, su adquisición

para todo labrador, proporciona grandes economías, demanda poca fuerza y es muy fácil su manejo. Gran diploma de honor y medalla de plata en la Exposición de 1.º de Septiembre de 1909, Palencia.

Aventadoras "Alaejos" el modelo construido para este año merece ser adquirido, aconsejados por la práctica, se han de introducir en ellas varias reformas, por las que nuestras AVENTADORAS funcionan con sorprendente ligereza y se pajan y limpian con gran perfección y su hermosa construcción ofrece resistencia y solidez, ambas cualidades de un valor inapreciable en la práctica.

Sembradoras de remolacha, muy útiles para esta época; ración; no demandan fuerza ninguna y se conducen á mano.

Correspondencia, catálogos, á nuestro representante

DON PERFECTO POLLOS

Depósito: Calle de D. Sancho, núm. 19.—Palencia.

OSRAM
La SUPERIORIDAD reconocida á la lámpara OSRAM sobre todas sus similares es por 1º. La economía en el consumo (1 vatio por bujía, garantizado).
2º. La robustez de su filamento, no frágil, dura por más de 1.000 horas de servicio. Conviene comprarla en las agencias autorizadas de la marca. La duración (1.000 ó 2.000 horas, única lámpara que dura tanto tiempo).

La lámpara OSRAM intensiva, de 100 ó 1.000 bujías, sustituye con mucha ventaja á los arcos voláticos.

León Ornstein.—MADRID, Mariana Pineda, 5.
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PARARRAYOS

MOISES DIEZ
PALENCIA
Frente á la Estación. ALMOSES E HIJOS.—Máx. 1000 Mts.—Máx. 1000 Mts.

• LEON ORNSTEIN •

Apartado, 925 MADRID Mariana Pineda, 5.

Instalaciones completas de centrales para alumbrado y transporte de fuerza, con representación exclusiva de las fábricas más importantes de turbinas, motores de gas, iluminación de corriente continua y alterna, transformadores, electromotores, bombas, etc.

Toda clase de material para líneas:

Aisladores de baja y alta tensión, soportes, poleas, brazo de hierro, hilo de cobre desnudo, alambre de hierro galvanizado, interruptores, cortacircuitos y pararrayos, cuadros de distribución completos, aparatos de medida, etc.

Grandes existencias de toda clase de materiales para instalaciones eléctricas:

Arcas, brazos, florones, cristalería, hilos, cables y flexibles, portalámparas, interruptores, cortacircuitos, lámparas, etc.

Materiales para instalaciones de timbres, telefonía y pararrayos.

ARTOS

GARANTIZAMOS LA BUENA CALIDAD DE TODOS NUESTROS ARTICULOS.

(INGLESANDO)

PRESUPUESTOS, CATALOGOS Y TARIFAS

SE REMITEN Á TODAS LAS CENTRALES Y CASAS

QUE SE DEDICAN Á LA REVENTA.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANY DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social, 12.000.000 de pesetas efectivas

completamente desembolsada

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

45 años de existencia

SEGUROS SOBRE LA VIDA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Subdirectores en Palencia:

Hijos de Grajal, Mayor Antigua, 154.

BALNEARIO DE LIÉRGANES

No hay enfermedad ni catarro de la nariz, bronquios y pulmón que no mejore ó se cure con estas aguas: curan también el infarto del hígado y los cólicos nefríticos. Nuevas y grandes reformas. Pedid la Guía.

DETALLADA Y COMPLETA

GRAN JOYERIA, PLATERIA Y RELOJERIA

Mayor pral. 70.—DIEZ.—Esquina al Patio Castaño

PALENCIA

ESTA ANTIGUA Y ACREDITADA CASA OFRECE

Á SU CLIENTELA UN GRAN SURTIDO EN

RELOJES DE TODAS CLASES EN PARED Y BOL-

HILLO EN LAS MEJORES MARCAS CONOCIDAS.

GRAN SURTIDO EN

JOYERIA Y PLATERIA

ÚLTIMOS MODELOS CREADOS A PRECIOS SIN

COMPETENCIA.

ESPECIALIDAD EN ARTICULOS PROPIOS

PARA BODAS.

GRAN SURTIDO EN

PULSERAS DE PEDIDA

JOYERIA DIEZ PLATERIA

Mayor pral. 70

Esquina al Patio de Castaño, 10

PALENCIA

Llamadas de Gracias

Palmeros

Para guarda de ganado mular, se necesita uno en Villa, da, de buenas referencias.

Para tratar del precio y condiciones en la misma villa, con el señor Presidente del Sindicato Agrícola.

Gran Fabrica de cal, ladrillo y teja de Primitivo Casares en la Carretera de Griñón.

Maquina trilladora

Se vende en buenas condiciones una se-
minueva marca Rustón Proctor que puede
ser accionada con motor eléctrico ó de va-
por, haciendo una labor diaria de 250 fan-
gas de trigo ó 350 de cebada, con grano
completamente limpio y separados.

Se dará por la mitad de su valor.

Para informes dirigirse en León á don Bernabé P. Guerra.

Torres de Omaña núm. 2, principal, iz-
quierda.

CASA

Se vende una calle Cúbo núm. 2 (frente
Cuartel) para tratar con Benito Cuesta,
Carnicerías 9.

MONDATORIO

Mondatorio de la Sociedad de la Inven-
toria y administración de los bienes de los
defunctos.

Mondatorio de la Sociedad de la Inven-
toria y administración de los bienes de los
defunctos.

Mondatorio de la Sociedad de la Inven-
toria y administración de los bienes de los
defunctos.

Mondatorio de la Sociedad de la Inven-
toria y administración de los bienes de los
defunctos.

Mondatorio de la Sociedad de la Inven-
toria y administración de los bienes de los
defunctos.

Mondatorio de la Sociedad de la Inven-
toria y administración de los bienes de los
defunctos.

Mondatorio de la Sociedad de la Inven-
toria y administración de los bienes de los
defunctos.

Mondatorio de la Sociedad de la Inven-
toria y administración de los bienes de los
defunctos.

Mondatorio de la Sociedad de la Inven-
toria y administración de los bienes de los
defunctos.

Mondatorio de la Sociedad de la Inven-
toria y administración de los bienes de los
defunctos.

Mondatorio de la Sociedad de la Inven-
toria y administración de los bienes de los
defunctos.

Mondatorio de la Sociedad de la Inven-
toria y administración de los bienes de los
defunctos.

Mondatorio de la Sociedad de la Inven-
toria y administración de los bienes de los
defunctos.

Mondatorio de la Sociedad de la Inven-
toria y administración de los bienes de los
defunctos.

Mondatorio de la Sociedad de la Inven-
toria y administración de los bienes de los
defunctos.

Mondatorio de la Sociedad de la Inven-
toria y administración de los bienes de los
defunctos.

Mondatorio de la Sociedad de la Inven-
toria y administración de los bienes de los
defunctos.

Mondatorio de la Sociedad de la Inven-
toria y administración de los bienes de los
defunctos.

Mondatorio de la Sociedad de la Inven-
toria y administración de los bienes de los
defunctos.

Mondatorio de la Sociedad de la Inven-
toria y administración de los bienes de los
defunctos.